



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1724-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1650-2017-UNHEVAL, de fecha 14 de diciembre de 2017, se resuelve: *DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, el día 24 de noviembre de 2017, a la Dra. GUADALUPE RAMÍREZ REYES, Directora de Admisión, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de trasladar una lectora opscan 6 de la Dirección de Admisión a la empresa Polysistemas, para iniciar el proceso de análisis de fallas del referido equipo; por lo cual se le OTORGA el apoyo económico de S/.1500.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27.1199 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación 02509 y Meta 0038. Rectificada con la Resolución Rectoral N° 1660-2017-UNHEVAL, del 18 de diciembre de 2017, en el extremo del MONTO otorgado para el traslado de la lectora opscan 6 de la Dirección de Admisión; siendo lo correcto S/.150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles);*

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1137-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 922-2017/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1650-2017-UNHEVAL, en la primera parte resolutive, que debe otorgar el monto de S/. 150.00 en calidad de encargo para cubrir los gastos del traslado del equipo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11327-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1650-2017-UNHEVAL**, de fecha 14 de diciembre de 2017, en el extremo de **otorgar en calidad de encargo el monto de S/. 150.00** (ciento cincuenta con 00/100 soles) a favor de la docente Dra. GUADALUPE RAMÍREZ REYES, Directora de Admisión; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DA-DIGA-DUPyP-Archivo